



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/914
2 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Temas 116 y 45 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN
DE UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos
humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo
global sobre derechos humanos en Guatemala

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución contenido en el documento A/50/L.68

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

1. En sus sesiones 48^a y 54^a, celebradas los días 26 de marzo y 2 de abril de 1996, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.68 (A/C.5/50/53). El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó oralmente el informe correspondiente. La Comisión examinó asimismo la carta de fecha 12 de marzo de 1996 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/50/891) y la carta de fecha 14 de marzo de 1996 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/50/56).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen de este tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/50/SR.48 y A/C.5/50/SR.54).

DECISIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado el proyecto de resolución A/50/L.68, la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/50/53), las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/50/SR.48), la carta de fecha 12 de marzo de 1996 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/50/891) y la carta de fecha 14 de marzo de 1996 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/50/56), recordando que la Asamblea General, en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, ya pidió al Secretario General que hiciera economías por un monto de 103.991.200 dólares y también pidió al Secretario General que cumpliera plenamente todos los programas y actividades realizados por mandato, y reafirmando el proceso presupuestario aprobado en la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y en las resoluciones pertinentes posteriores, decidió informar a la Asamblea General de que, de aprobarse el proyecto de resolución A/50/L.68, el Secretario General estaría autorizado a contraer compromisos de gastos por una cantidad no superior a un nivel mensual de 2.329.700 dólares (una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal) en caso de que el mandato de la misión se prorrogase más allá del 18 de marzo de 1996. Se pediría al Secretario General que presentase a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a más tardar el 15 de mayo de 1996, propuestas sobre posibles formas de absorber dicha suma en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, incluso, entre otras partes de dicho presupuesto por programas, en el título II. La Comisión decidió volver a examinar la cuestión de las consignaciones en su período de sesiones de mayo de 1996, a la luz de las propuestas que presente el Secretario General en respuesta a la solicitud formulada en la presente.
